



2021
2024



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-011/2024**

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:03 (nueve horas con tres minutos) del día (03) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA**, **LIC. IVAN ALBERTO LUQUE**, **C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA** para celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-011/2024** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitud por parte de Oficialía Mayor.

TERCERO: Asuntos Generales.

CUARTO: Cierre de Sesión.

PRIMERO. – Siendo las 09:06 (nueve horas con seis minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO O.M.066/2024 de parte de Oficialía Mayor para atender **solicitud folio 250485500013624**. Esta área del sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **prórroga por (5) días hábiles** más el plazo inicial establecido por la ley de la materia, de conformidad con los artículos 66 fracción II, 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa. De la presente solicitud de información.

SEGUNDO: Siendo las 09:11 (nueve con diez minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO O.M.066/2024** de parte de Oficialía Mayor para atender **solicitud folio 250485500013624**. donde solicitan **prórroga por (5) días hábiles** más el plazo inicial establecido por la ley de la materia, de conformidad con los artículos 66 fracción II, 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa. donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA por unanimidad** de los presentes, la determinación de **prórroga por (5) días hábiles**, es indispensable dada a la naturaleza de los datos e información requerida ya que son muy extensos más el plazo inicial establecido por la ley de la materia.



